

EL REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.



Tomo XXXIV)

Cajamarca, Julio 7 de 1894.

Número 24.

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Lima, Junio 18 de 1894.

Señor Don Horacio Ferreccio:

Con fecha de hoy, S. E. el Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo, se ha servido expedir el decreto que sigue:

«Con el voto del Consejo de Ministros; nómbrase Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio á Don Horacio Ferreccio.»

El que me es grato transcribir á Ud., felicitándole de contar con su cooperación en las labores de la administración pública.

Dios guarde á Ud.

Baltasar García Urrutia.

Lima, Junio 18 de 1894.

Señor Don Baltasar García Urrutia, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Señor:

Ha tenido el honor de recibir la atenta nota de U.S. fecha de hoy, en la cual se sirve comunicarme que S. E. el Vice Presidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo, ha tenido á bien nombrarme Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio.

Acepto, Sr., el alto encargo, con el propósito firme de servir á mi país, levantando su crédito y aumentando sus ingresos, á fin de mejorar la condición general de él, y muy especialmente la de esa porción digna y desgraciada que compone las listas pasivas.

No se me oculta que grande es la situación y difícil la empresa; mas cuento, señor, para llevarla á cabo, con el concurso ilustrado de S. E., con el de U.S. y demás señores miembros del Gabinete y finalmente con el del Comercio de Lima, de cuyas filas salgo.

Dígnese U.S. manifestar á su S. E. mi profundo reconocimiento por la prueba de confianza con que me ha favorecido y aceptar la expresión de mi consideración mas distinguida.

Dios guarde á U.S.

Horacio Ferreccio.

Ministerio de Gobierno, Policía y Obras Públicas,

DIRECCIÓN DE POLICIA.

Lima, Junio 20 de 1894.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En el oficio de U.S. de 28 de Mayo último N.º 137; y con fecha 18 del presente, ha recaído la suprema resolución que sigue:

«En atención á las razones expuestas por el Prefecto de Cajamarca, en el presente oficio; apruébase con el carácter de provisional el decreto que ha expedido con fecha 28 de Mayo último, aumentando cuatro Inspectores y cuarenta y cinco individuos de tropa á la Guardia Civil y veinticinco soldados á la Gendarmería de su dependencia; debiendo aplicarse dicho gasto á la partida N.º 1 pliego 1.º extraordinario del Presupuesto General. Regístrese, comuníquese y páse al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.»

Que trascirio á U.S. para su conocimiento y fines consiguientes,

Dios guarde á U.S.

Francisco de P. Secada.

Lima, Junio 20 de 1894.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En el oficio de U.S. de 4 del actual, N.º 145, solicitando la aprobación de un gasto, ha recaído con fecha 18 la resolución que sigue:

«En atención á las razones expuestas por el Prefecto de Cajamarca en el presente oficio, apruébase el gasto de cuarenta soles, que según los comprobantes que acompaña ha hecho la Tesorería de su dependencia en el pasaje proporcionado hasta el puerto del Callao al capitán D. Ismael Tagle; que perteneció á la Gendarmería de ese Departamento; debiendo aplicarse dicho gasto á la partida 993 pliego primero ordinario del presupuesto general. Regístrese, comuníquese y páse al Ministerio de Hacienda para los fines consiguientes.»

Que trascirio á U.S. para su conocimiento y demas fines.

Dios guarde á U.S.

Francisco de P. Secada.

Lima, Junio 20 de 1894.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En el oficio de esa Prefectura de 4 del presente N.º 144 y pidiendo aprobación del gasto de setenta soles, ha recaído con fecha 18 la suprema resolución que sigue:

«Estando comprobado con los documentos que se acompañan al presente oficio de la Prefectura de Cajamarca, el gasto de setenta soles que por su orden ha hecho la Tesorería de su dependencia en el flete de las bestias, proporcionadas por el arriero Martín Viga, para la traslación de Yonan hasta Cajamarca de veintiocho bultos de armamento remitidos para las fuerzas de policía de ese Departamento; apruébase el referido gasto con cargo á la partida 993 pliego primero ordinario del presupuesto general. Regístrese, comuníquese y páse al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.»

Que trascirio á U.S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á U.S.

Francisco de P. Secada.

Lima, Junio 23 de 1894.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En el oficio de U.S. de 4 del presente N.º 146 ha recaído con fecha 18 la suprema resolución que sigue:

«Habiéndose aprobado por supremo decreto de esta fecha, el aumento de cuatro Inspectores y cuarenta y cinco guardias á la Guardia Civil de Cajamarca y el de veinticinco soldados á la Gendarmería del mismo Departamento; apruébase igualmente la orden librada por el prefecto oficante, para que la Tesorería de su dependencia, salvando las observaciones de ley, verifique el pago de los individuos aumentados; que se aplicará á la partida de extraordinarios de Gobierno designada en el mencionado decreto. Regístrese, comuníquese y páse al Ministerio de Hacienda para los efectos consiguientes.»

Que trascirio á U.S. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á U.S.

Francisco de P. Secada.

SECCION DEPARTAMENTAL.

Departamento de Cajamarca.—Provincia de Hualgayoc.

Mesa Permanente de la Provincia.

á 28 de Junio de 1894.

Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

Para los efectos del artículo sesenta y uno de la ley de elecciones, me es honroso remitir al Despacho de U.S. en f. 4 copia certificada del acta de elecciones de Senadores Propietarios y suplentes por este Departamento, hecha por el Colegio Electoral de esta Provincia, en cumplimiento del decreto Supremo de 7 de Abril próximo pasado.

Dios guarde á U.S.

Andrés C. Jaramillo,

Presidente.

Félix M. Novoa,

Secretario.

Fidel Casaux,

Secretario.

La Mesa Permanente del Colegio Electoral de la Provincia de Hualgayoc, certifica: que el tenor del acta de su instalación y la de Elecciones de Senadores Propietarios y Suplentes, copiadas literalmente son como sigue:

«En la ciudad de Hualgayoc, capital de la Provincia de su nombre en el Departamento de Cajamarca, siendo las doce del día veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, instalada la mesa Permanente del Colegio de Provincia con asistencia de los señores Electores, cuyos nombres y los de las Parroquias á que pertenecen, se expresan á continuación:

Parroquia de Hualgayoc.—Señores: Don Andrés C. Jaramillo, don José Inés Arísti, don Justiniano Novoa; don Agustín Rodríguez, don Félix M. Novoa, don Fidel Casaux, don Víctor A. Burga, don José Narciso Rodríguez, don Baldomero Herrera, don Antonio Ruben Mestanza, don Angel Chiriboga, don Eloy Carranza, don Pedro Puente, don José Félix Novoa, don Joaquín Herrera, y don Miguel Montoya Bernal.

Parroquia de Bambamarca.—Señores: don Lorenzo Guerrero, don Francisco de S. Villanueva, don Niennor Acuña, don Juan Francisco Villanueva, don Daniel Zárate, don Toribio Villanueva, don Lizardo Mujica, don Roberto Tello, don Alejandro Villanueva, y don José Mercedes Villanueva, estos tres suplentes respectivamente por don Mariano Hoyos don Tobias Sánchez y don Juan Verástegui.

Parroquia de San Miguel y Llapa.—Señores: Don Jacinto Barrantes, don Manuel T. Ramirez, don José Gálvez, don José María Urrunaga, don Mariano Castro, don Fidel Barrantes, don Hermilio Segura, don Fortunato Caballero, don Tiburcio Y. Barrantes, don Jacinto Maita, don Luis Castañeda, don Federico Cerrano, don José Castañeda Barrantes, don Telésforo Cruzado, don Eulogio Becerra y don Fermín Castañeda, éste suplente por don Federico Cuvas.

Parroquia de Santa Cruz.—Señores: Don Martín Aguinaga, don Conrado Orrego, don Luis Gonzales, don Domingo Romero, don Celedonio Burgos,

don Tomás Perales, don Lizandro Guerrero y don Gerónimo Alvarado, propietarios, faltando de esta Parroquia dos electores.

Parroquia de Niepos y San Gregorio.—S. E. res: Don Juan del C. Vasquez, don José Osias Castañeda, don Raymundo Vasquez, don Jacinto Espinoza y don Nicolás Mendocza éste suplente por don Nicanor Alvarado, cuyo número de cincuenta y cinco hace más de los dos tercios del total de cincuenta y siete Electores que corresponden á la Provincia, conforma á lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley adicional de tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos. El Sr. Presidente tomó la palabra e indicó al Colegio que el objeto de su reunión era elegir Presidente de la República, primer y segundo Vice-Presidentes de id., tres Senadores propietarios y tres Suplentes por el Departamento, un Diputado propietario y un Suplente por la Provincia, en conformidad con el Decreto Supremo de convocatoria de siete de Abril último; con cuyo objeto declaró instalado el Colegio manifestando que se iba á proceder á las elecciones mencionadas, con arreglo á las leyes de la materia citadas en aquel. Concluido el acto, se sentó la presente acta que firma el Sr. Presidente con los demás miembros de la Mesa y todos los Electores presentes, según lo prescrito en el artículo segundo de la ley complementaria de tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.

Andrés C. Jaramillo, Elector por Hualgayoc, Presidente. M. Montoya Bernal, elector por Hualgayoc, Escrutador. Jacinto Barrantes, elector por San Miguel, Escrutador. Martín Aguinaga, elector por Santa Cruz, Escrutador. Tiburcio Y. Barrantes, elector por San Miguel y Llapa, Escrutador. Félix M. Novoa, elector por Hualgayoc, Secretario. Fidel Casaux, elector por Hualgayoc, Secretario. José Inés Arísti, elector por Hualgayoc. Justiniano Novoa, elector por Hualgayoc. Agustín Rodríguez, elector por Hualgayoc. Víctor A. Burga, elector por Hualgayoc. José N. Rodríguez, elector por Hualgayoc. Baldomero Herrera, elector por Hualgayoc. Antonio R. Mestanza, elector por Hualgayoc. Angel Chiriboga, elector por Hualgayoc. Eloy Carranza, elector por Hualgayoc. Pedro Puente, elector por Hualgayoc. José Félix Novoa, elector por Hualgayoc. Joaquín Herrera, elector por Hualgayoc. Lorenzo Guerrero, elector por Bambamarca. Francisco de S. Villanueva, elector por Bambamarca. Nicanor Acuña, elector por Bambamarca. Juan Francisco Villanueva, elector por Bambamarca. Daniel Zárate, elector por Bambamarca. Toribio Villanueva, elector por Bambamarca. Lizardo Mujica, elector por Bambamarca. Roberto Tello, elector por Bambamarca. Alejandro Villanueva, elector por Bambamarca. José Mercedes Villanueva, elector por Bambamarca. Manuel T. Ramirez, elector por San Miguel y Llapa. José Gálvez, elector por San Miguel y Llapa. José María Urrunaga, elector por San Miguel y Llapa. Mariano Castro, elector por San Miguel y Llapa. Fidel Barrantes, elector por San Miguel y Llapa. Hermilio Segura, elector por San Miguel y Llapa. Fortunato Caballero, elector por San Miguel y Llapa. Jacinto Maita, elector por San Miguel y Llapa. Luis Castañeda, elector por San Miguel y Llapa. Federico Cerrano, elector por

San Miguel y Llapa. José Castañeda Barrantes, elector por San Miguel y Llapa. Telésforo Crusado, elector por San Miguel y Llapa. Eulogio Becerra, elector por San Miguel y Llapa. Fermín Castañeda, elector por San Miguel y Llapa. Conrado Orrego, elector por Santa Cruz. Luis Gonzales, elector por Santa Cruz. Domingo Romero, elector por Santa Cruz. Celedonio Burgos, elector por Santa Cruz. Tomás Perales, elector por Santa Cruz. Lizardo Guerrero, elector por Santa Cruz. Gerónimo Alvarado, elector por Santa Cruz. Juan del C. Vasquez, elector por Niepos y San Gregorio. José Osias Castañeda, elector por Niepos y San Gregorio. Raymond Vasquez, elector por Niepos y San Gregorio. Jacinto Espinoza, elector por Niepos y San Gregorio. Nicolás Mendoza, elector por Niepos y San Gregorio.

Incontinente y en sesión permanente y continúa se procedió a la elección de tres Senadores Propietarios y tres Suplentes por el Departamento conforme al artículo cuarenta y ocho de la Constitución Política del Estado, indicando el Sr. Presidente que dicha elección debía hacerse en una sola cédula. Así mismo ordenó que se leyera el artículo sesenta y los de su referencia de la ley de elecciones y bajo las formalidades que ellos prescriben, sufragaron los electores, cuyos nombres y Parroquias á que pertenecen se expresan á continuación:

Parroquia de Hualgayoc.—Señores: Andrés C. Jaramillo, José Inés Aristi, Justiniano Novoa, Agustín Rodríguez, Félix Miguel Novoa, Fidel Casaux, Víctor A. Burja, José Narciso Rodríguez, Baldomero Herrera, Antonio Ruben Mesanza, Ángel Chirivoga, Eloy Carranza, Pedro Puente, José Félix Novoa, Joaquín Herrera y Miguel Montoya Bernal.

Parroquia de Bambamarca.—Señores: Lorenzo Guerrero, Francisco de S. Villanueva, Nicamor Acuña, Juan Francisco Villanueva, Daniel Zárate, Toribio Villanueva, Lizardo Mujica, y suplentes; Roberto Tello, Alejandro Villanueva y José Mercedes Villanueva.

Parroquia de San Miguel y Llapa.—Señores: Jacinto Barrantes, Manuel T. Ramirez, José Gálvez, José María Urruñaga, Mariano Castro, Fidel Barrantes, Herminio Segura, Fortunato Caballero, Tibarcio Y. Barrantes, Jacinto Maiza, Luis Castañeda, Federico Cerrano, José Castañeda Barrantes; Telésforo Crusado, Eulogio Becerra y suplente Fermín Castañeda.

Parroquia de Santa Cruz.—Señores: Martín Aguinaga, Conrado Orrego, Luis Gonzales, Domingo Romero, Celedonio Burgos, Tomás Perales, Lizardo Guerrero y Gerónimo Alvarado.

Parroquia de Niepos y San Gregorio.—Señores: Juan del C. Vasquez, José Osias Castañeda, Raymond Vasquez, Jacinto Espinoza y suplente José Nicolás Mendoza.

Cerrada la votación y contadas las cédulas cuyo número de cincuenta y cinco se encontró igual al de los sufragantes, se procedió al escrutinio y regulación de los votos, resultando que han obtenido para Senadores Propietarios, Don Manuel Velarde y Don José Gregorio García cincuenta y cinco votos cada uno, Don José Arbaiza cincuenta votos y cinco Don José María Gonzales; y para Senadores suplentes, Don José Vicente Novoa, Don Manuel María Barrantes y Don Juan C. Muñoz cincuenta y cinco votos cada uno. En seguida y en sesión permanente y continúa, se extendió esta acta que después de leída por el Sr. Presidente en alta voz, la firmó con los miembros de la Mesa y los seis electores más que se suscriben, ordenándose se pasen las copias que previene el artículo sesenta y uno de la ley de elecciones.—Andrés C. Jaramillo, Presidente.

Miguel Montoya Bernal, Escrutador. Jacinto Barrantes, Escrutador. Martín Aguinaga, Escrutador. Tibarcio Y. Barrantes, Escrutador. Félix M. Novoa, Secretario. Fidel Casaux, Secretario. Antonio R. Mesanza, Testigo. Lizardo Mujica, Testigo. Luis Castañeda, Testigo. Gerónimo Alvarado, Testigo. José Osias Castañeda, Testigo. Domingo Romero, Testigo.

Es fiel copia de sus originales, á los que nos referimos en caso necesario, expidiendo la presente copia certificada, firmada por los miembros de la Mesa y seis electores testigos mas para los efectos consiguientes.—Hualgayoc, Junio veinte y ocho de mil ochocientos noventa y cuatro.

Andrés C. Jaramillo.—Presidente.—**Jacinto Barrantes.**—M. **Montoya Bernal.**—Escrutador.—**Tibarcio Y. Barrantes.**—Escrutador.—**Martín Aguinaga.**—Escrutador.—**Fidel Casaux.**—Secretario.—**Félix M. Novoa.**—Secretario.—**Testigo.**—**Fidel Barrantes.**—Testigo.—**Conrado Orrego.**—Testigo.—**José N. Rodríguez.**—Testigo.—**Daniel Zárate.**—Testigo.—**Juan del C. Vasquez.**—Testigo.—**José O. Castañeda.**

El Presidente, Escrutadores y Secretarios de la mesa permanente del Colegio Electoral de la Provincia de Chota.

Certifican: que á fojas siete y diez y seis del libro de actas de elecciones del Colegio se encuentran las siguientes.—Acto continuo instalada la mesa permanente del Colegio de Provincia con asistencia de los señores electores cuyos nombres y los de las Parroquias á que pertenecen se expresan á continuación:

Parroquia de Chota, Lajas y Pachá.—Don José Anaya, don Juan Zevallos, don Manuel Hoyos, don José Rodolfo Osóres, don Manuel A. Zevallos, don Manuel Bobadilla, don Eulogio Osóres, don Ponciano Adolfo Vigil, don Leonidas Zavallos, don Abel Tirabanti, don Bernardino Guerrero y Gayoso, don Tomás Alarcón, don Francisco B. Villacorta, don Hdefonso Perez, don Nicolás Mata, don Asencio Villacorta, don Gaspar Barturen, don Cecilio Gasco, don Eduardo Tirabanti, don Antenor Tirado, don Gregorio Malca, don Manuel Loaiza, don Carlos Anaya, don Juan José Sanchez, don Luis F. Tirabanti, don Amadeo Fernandez, don Roberto Benavides, y los Suplentes, don Juan del C. Osóres, don Antonio Cárpus, don Rosendo Delgado y don Ignacio Sobado.

Los propietarios, don Timoteo Tirado, don Alberto Cadenillas, don Manuel Taltalean y don Gerónimo Perez, que son treinta y uno.

Parroquia de Tacabamba.—Don Dositeo Villanueva, don Wenceslao Villacorta, don Pedro Marquina, don Francisco Vasquez, don Raymond Herrera, don José Dolores Vega, don Pascual Segura, don Nasario Bernal, don Nestor del Rio y don Miguel Cotrina, que son diez.

Parroquia de Cutervo.—Don Fidel Herrera, don Manuel de los Ríos, don José Santos Vilchez, don José Mercedes Valera, don Desiderio Guerrero, don Manuel I. Vilchez, don Carlos García Ramirez, don Juan Bautista Dávila, y los Suplentes, don Amadeo Aguilar y don Fidel Bautista, que son diez, de los quin ce que dá la parroquia.

Distrito de Sécota.—Que dá cuatro,—D. Benedito Delgado, don Francisco Olano y el suplente don Bernardino Silva, que son tres.

Distrito de Cochabamba.—Que dá seis, don Miguel Montenegro, don Francisco Bazan, don Neptali Montenegro, don Isaias Noé del Toro, don Cipriano Guerrero, y don Daniel Vega, que son seis.

Parroquia de Huámbos.—Que dá ocho, don José María Contreras, don Jose Isabel Samamé, don Manuel Barneuve, D. Teodoro Villalobos, don Joaquin Villalobos, don Gaspar Diaz, don Agustín Verástegui, y don Daniel Samamé, que son ocho.

Parroquia de Llama.—Que dá cuatro, don Valentin Sanchez, don Isabel Vega, don José Montenegro y don Salomon Torres, que son cuatro.

Parroquia de Cachen.—Que dá cinco, don José María Balcazar, don Melchor Manuy, don Miguel Sandoval, don Francisco Recuenco y don Encarnación Alvarado, que son cinco.

Parroquia de Pión.—Que dá uno, don Balvino Vaca.

Cuyo número de setenta y ocho hacen mas de los dos tercios del total de ochenta y cuatro Electores que corresponden á la Provincia, conforme á lo dispuesto

en el artículo cuarto de la ley adicional de tres de Diciembre de mil ochocientos setentidos; el Sr. Presidente tomó la palabra e indicó al Colegio, que el objeto de su reunion era elegir Presidente y Vices Presidentes de la República, Diputados y Senadores propietarios y suplentes, con cuyo objeto declaró instalado el Colegio, convocando para el siguiente día á verificar la elección indicada. Concluido el acto se sentó la presente acta que firma el Presidente con los demas miembros de la mesa y todos los electores presentes segun lo prescrito en el artículo segundo de la ley complementaria de tres de Diciembre de mil ochocientos setentidos.

J. R. Osóres, Presidente. Elector por Chota, Wenceslao Villacorta. Elector por Tacabamba, José Anaya. Elector por Chota, Juan Zevallos, Escrutador. Elector por la Provincia de Chota, F. Herrera, Escrutador. Elector por Cutervo, Manuel A. Barneuve, Secretario. Elector por Huámbos, Juan del C. Osóres, Secretario. Elector por Chota, Manuel Hoyos. Elector por Chota, Manuel Antonio Zavallos. Elector por Chota, Manuel Bobadilla. Elector por Chota, Eulogio Osóres. Elector por Chota, Leonidas Zavallos. Elector por Chota, Bernardino Guerrero y Gayoso. Elector por Chota, Ponciano Adolfo Vigil. Elector por la Parroquia de Chota, José Abel Tirabanti. Elector por Chota, Tomás Alarcón. Elector por Chota, F. E. Villacorta. Elector por Chota, Hdefonso Perez. Elector por Chota, Asencio Villacorta. Elector por Chota, G. Barturen. Elector por Chota, Cecilio Gasco. Elector por Chota, Nicolas Mata. Elector por Chota, Gregorio Malca. Elector por Chota, Manuel Loaiza. Elector por Chota, Carlos Anaya. Elector por Chota, Eduardo Tirabanti. Elector por Chota, Juan J. Sanchez. Elector por Chota, Luis Felipe Tirabanti. Elector por Chota, Antenor Tirado. Elector por Chota, Amadeo Fernandez. Elector por Chota, Roberto Benavidez. Elector por Chota, Rosendo Delgado. Elector por Chota, Antonio Campos. Elector por Chota, Ignacio Sobado. Elector por Chota, Dositeo Villanueva. Elector por Tacabamba, Pedro Marquina. Elector por Tacabamba, Francisco Vasquez. Elector por Tacabamba, Raymond Herrera. Elector por Tacabamba, José Dolores Vega. Elector por Tacabamba, Nestor del Rio. Elector por Tacabamba, Miguel Cotrina. Elector por Tacabamba, Manuel de los Ríos. Elector por Cutervo, José Santos Vilchez. Elector por Cutervo, M. Valera. Elector por Cutervo, Desiderio Guerrero. Elector por Cutervo, Manuel I. Vilchez. Elector por Cutervo, Carlos García Ramirez. Elector por Cutervo, Juan B. Dávila. Elector por Cutervo, Amadeo Aguilar. Elector suplente de Cutervo, Fidel Bautista. Elector por Sécota, Benedito Delgado. Elector por Sécota, Francisco Olano. Elector por Sécota, Bernardino Salas. Elector por Sécota, Miguel Montenegro. Elector por Cochabamba, Francisco Bazan. Elector por Cochabamba, Neptali Montenegro. Elector por Cochabamba, Isaias Noé del Toro. Elector por Cochabamba, Cipriano Guerrero. Elector por Cochabamba, Daniel Vega. Elector por Cochabamba, José María Contreras. Elector por Huámbos, Jose Isabel Samamé. Elector por Huámbos, Teodoro Villalobos. Elector por Huámbos, Joaquin Villalobos. Elector por Huámbos, Gaspar Diaz. Elector por Huámbos, Agustín Verástegui. Elector por Huámbos, Daniel Samamé. Elector por Huámbos, Valentin Sanchez. Elector por Llama, José G. Montenegro. Elector por Llama, José Isabel Vega. Elector por Llama, Salomon Torres. Elector por Llama, José María Salazar. Elector por Cachen, José Melchor Manuy. Elector por Cachen, Miguel Sandoval. Elector por Cachen, Francisco Recuenco. Elector por Cachen, José E. Alvarado. Elector por Cachen, Balvino Vaca. Elector por Pión.

En la ciudad de Chota capital de la Provincia de su nombre, en el Departamento de Cajamarca, siendo la una de

la tarde del veinticinco del mismo mes y año, y prosiguiendo en sesión permanente y continúa, la mesa permanente del Colegio de Provincia, con el objeto de dar cumplimiento al artículo sesenta de la ley de elecciones, estando presentes mas de las dos terceras partes de electores segun consta de la razon nominal hecha por los secretarios, el Sr. Presidente declaró el Colegio en ejercicio de sus funciones y advirtió que se iba á proceder á la elección de tres senadores propietarios y tres suplentes debiendo hacerse la elección en una sola cédula. Así mismo dispuso dicho Señor Presidente, que se leyese el artículo sesenta ya citado y habiendose observado todas las prescripciones de la ley, sufragaron los electores, cuyos nombres y los de las parroquias á que pertenecen se expresan á continuación:

Parroquia de Chota, Lajas y Pachá.—Don José Anaya, don Juan Zevallos, don Manuel Hoyos, don José Rodolfo Osóres, don Manuel A. Zevallos, don Manuel Bobadilla, don Eulogio Osóres, don Ponciano Adolfo Vigil, don Leonidas Zavallos, don Abel Tirabanti, don Bernardino Guerrero y Gayoso, don Tomás Alarcón, don Francisco B. Villacorta, don Hdefonso Perez, don Nicolás Mata, don Asencio Villacorta, don Gaspar Barturen, don Cecilio Gasco, don Eduardo Tirabanti, don Antenor Tirado, don Gregorio Malca, don Manuel Loaiza, don Carlos Anaya, don Juan José Sanchez, don Luis F. Tirabanti, don Amadeo Fernandez, don Roberto Fernandez, y los suplentes, don Juan del C. Osóres, don Antonio Campos, don Rómulo Delgado, y don Ignacio Sobrado, por ausencia de los propietarios don Timoteo Tirado, don Alberto Cadenillas, don Manuel Taltalean, y don Gerónimo Perez, que son treintauno.

Parroquia de Tacabamba y Concha.—Que dan diez, don Dositeo Villanueva, D. Wenceslao Villacorta, don Pedro Marquina, don Francisco Vasquez, don Raymond Herrera, don José Dolores Vega, don Pascual Segura, don Nasario Bernal, don Nestor del Rio, y don Miguel Cotrina, que son diez.

Parroquia de Cutervo.—Don Fidel Herrera, don Manuel de los Ríos, don José Santos Vilchez, don Mercedes Valera, don Desiderio Guerrero, don Manuel I. Vilchez, don Carlos García Ramirez, don Juan Bautista Dávila, don José Amadeo Vargas, y los suplentes don Amadeo Aguilar, y don Fidel Bautista, que son once de los quince que dá la parroquia.

Distrito de Sécota.—Que dá cuatro, don Benedito Delgado, don Francisco Olano, y el suplente don Bernardino Salazar, que son tres.

Distrito de Cochabamba.—Don Miguel Montenegro, don Francisco Bazan, don Neptali Montenegro, don Isaias Noé del Toro, don Cipriano Guerrero, don Daniel Vega, que son seis.

Parroquia de Huámbos.—Que dá ocho, don José María Contreras, don José Isabel Samamé, don Manuel Barneuve, don Teodoro Villalobos, don Joaquin Villalobos, don Gaspar Diaz, don Agustín Verástegui, y don Daniel Samamé, que son ocho.

Parroquia de Llama.—Que dá cuatro, don Valentin Sanchez, don Isabel Vega, don José Montenegro, y don Salomon Torres, que son cuatro.

Parroquia de Cachen.—Que dá cinco, don José María Balcazar, don Melchor Manuy, don Miguel Sandoval, don Francisco Recuenco, y don Encarnación Alvarado, que son cinco.

Parroquia de Pión.—Que dá un elector, don Balvino Vega.

Cerrada la votación y contadas las cédulas, cuyo número de setentinueve se encontró igual al de los sufragantes se procedió al escrutinio y regulación de los sufragios, resultando que para Senadores propietarios han obtenido los ciudadanos: don Manuel Velarde, sesenta votos, don José Arbaiza, sesenta, don José María Gonzales, cuarentidos, don José Cecilio Pastor, cuarenta, y don José Gregorio García, treinticinco, cuyos votos sumados hacen un número igual

Prefectura y Subprefecturas.

Pagado al habilitado de la Prefectura Don Adolfo Zuloaga, por el presupuesto del presente mes, y con cargo á las partidas números 4 al 9, 13 y 14 del Presupuesto Departamental.....	650 00	
Idem al Sr. Wenceslao Pastor, por el id. de la Subprefectura del Cercado, y con cargo á las id. números 10, 11 y 16 del id.....	168 00	
Marzo 1°. Idem á los Señores Subprefectos de las Provincias de Hualgayoc y Chota, por sus haberes del presente mes, y con cargo á las partidas 12 y 16 del id.....	216 00	1304 00

Se vicio de las fuerzas de policia.

31 Pagado al Sr. Ricardo Ayulo, Jefe de la Guardia Civil, por el presupuesto del presente mes, y con cargo á las partidas números 17 al 22 del Presupuesto Departamental.....	771 92	
Idem al Ayudante de la Prefectura, por el id que corresponde á la Policia Preventiva y con cargo á las id. 19 y 20 del id.....	120 00	891 92

Policia Rural.

Pagado á los Policías Rurales de las Provincias del Departamento, por sus socorros del presente mes, y con cargo á la partida número 4 de extraordinarios del Presupuesto Departamental.....	322 40	
Acreeedores por servicio del presupuesto de 1893.		
17 Idem á varios por diferentes gastos hechos en asuntos del servicio público y con cargo á la partida número 6 del Presupuesto citado.....	131 50	
Suma.....	2379 82	

RAMO DE JUSTICIA.

Escuela Tallqr.

31 Pagado al Sr. Gregorio Zavallos, Tesorero de la citada, por buena cuenta de la subvención Departamental del presente año, y con cargo á la partida número 44 del Presupuesto respectivo.....	200 00	
Colegio de Instrucción Media.		
Marzo 31 Pagado al Sr. Manuel E. Arce Tesorero del Colegio de San Ramón, por la subvención Departamental del presente año, y con cargo á la partida número 45 del Presupuesto vigente.....	507 55	
Acreeedores por servicio del Presupuesto de 1893.		
Instrucción Primaria.		
Marzo 28 Pagado á la Municipalidad de Chota, por cuenta de la subvención Departamental de 1893 y con cargo á la partida número 38 del Presupuesto Departamental...	297 88	
Suma.....	1005 43	

RAMO DE HACIENDA.

Servicio de la Tesoreria Departamental.

Pagado á los empleados de la Tesoreria del Departamento, por sus haberes del presente mes, y con cargo á las partidas números 50 al 54 del Presupuesto Departamental.....	248 00	
---	--------	--

Premio por papel sellado.

Idem al Sr. José Manuel Portocarrero, por premio del 6 %., que le corresponde sobre la venta de papel sellado, correspondiente al presente mes, y con cargo á la partida 2°. de extraordinarios del Presupuesto Departamental...	17 32	265 32
Suma.....	265 32	

DIVERSOS RAMOS

Préstamo á las Rentas Generales.

Cantidad que las Rentas Departamentales prestan á las Generales, con cargo de ser reintegradas; cuyo préstamo se efectúa por-orden de la Prefectura, fecha 13 de Febrero próximo pasado.....	2620 46	
Suma	2620 46	

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	7139 22	
---------------	---------	--

EGRESOS.

Servicio administrativo Departamental.....	51 66	
Ramo de Gobierno.....	2379 82	
" " Justicia.....	1005 43	
" " Hacienda.....	265 32	
Diversos Ramos.....	2620 46	6322 69
Existencia en Caja.....	816 53	

Tesorería Departamental.—Cajamarca, Enero 31 de 1894.

Manuel Mori.

á los sufragios emitidos, y para Senadores suplentes, han obtenido don Juan del C. Muñoz, setentiocho votos, don Narciso Burga, setenta, y don Manuel Maria Barrantes, treintinueve. En seguida y en sesión permanente y continua se extendió esta acta, que despues de leida por el presidente en alta voz la firmó con los miembros de la mesa y los seis testigos electores que la suscriben, disponiendo se remitan las copias de la ley.—J. R. Osores, Presidente, Wenceslao Villacorta, José Anaya, Cuan Zevallos, Escrutador, Fidel Herrera, Escrutador, Manuel A. Barnuevo; Secretario, Juan del C. Osores, Secretario, Balvino Vaca, elector por Piñon, Benedicto Delgado, elector por Súcota, Melchor Manay, elector por Cachen, Neptali Monte negro, elector por Cochabamba, Francisco Recuenco, elector por Cachen, Cecilio Gasco, elector por Chota.

Así consta y aparece de su original, al que se remiten en caso necesario.—Chota, Junio veinte y seis de mil ochocientos noventa y cuatro.

J. R. Osores, Presidente.—Wenceslao Villacorta.—José Anaya, Escrutador.—Juan Zevallos, Escrutador.—F. Herrera, Escrutador.—Manuel A. Barnuevo, Secretario.—Juan del C. Osores, Secretario.—Manuel Hoyos, Elector por Chota.—Cecilio Gasco, Elector por Chota.—A Tirado, Elector por Chota.—Ignacio Sobrado, Elector por Chota.—J. Abel Tirabanti, Elector por Chota.—Joaquin Villalobos, Elector por Huambos.

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

Junio 19 de 1894.

Vistos el anterior oficio del Subprefecto de Cajamarca y la resolución adjunta de los miembros de la Sociedad de Beneficencia de aquella capital que se encuentran hábiles para el desempeño de sus funciones y de los que se ha-

llan impedidos por la ley; y absolviendo la consulta que hace el referido funcionario en su oficio de 30 de Mayo último signado con el número 5; se resuelve: que para dar cumplimiento á la resolución suprema de 15 de Abril próximo pasado, los siete miembros hábiles practiquen la eleccion de nuevo personal. Trascríbase á quienes corresponda, registrese, publíquese y archívese.—ABRILL.

Julio 3 de 1894.

Visto el anterior oficio del Subprefecto de la Provincia de Jaen, en el que manifiesta que el Distrito de Querocto se encuentra sin Municipalidad, por residir en otros lugares el Alcalde Don Santiago Burga y los Regidores D. Rómulo Villalobos y Don Manuel T. Barbosa; de conformidad con lo dispuesto en la suprema resolución de 24 de Abril último; nómbrese para reemplazarlos, respectivamente, á los ciudadanos Don Sebastian Gayoso, Don Felipe Pereira y Don Nicolás Guerrero. Trascríbase á quienes correspondiera, registrese, publíquese y archívese.—ABRILL.

Julio 3 de 1894.

Visto el anterior oficio del Alcalde Municipal de Jaen, y la relación adjunta para proveer las vacantes que existen en el Concejo de aquella Provincia; de conformidad con lo dispuesto en la resolución suprema de 24 de Abril último; nómbrese á los siguientes ciudadanos: propietarios Don Juan de la Rosa Távora, Don Andres Sigura, Don Domingo Medina, Don Manuel Resurrección Rojas, Don Cármen Paredes, Don Tiburcio Arce, y Don Manuel Urdampilleta, Suplentes, Don Francisco Fernandez, Don Sebastian Astudillo, Don Eduvijes Bustamante, y Don Antonio Pedraza. Trascríbase á quienes correspondiera, registrese, publíquese y archívese.—ABRILL.

Manifiesto de los Ingresos y Egresos que han tenido las Rentas Departamentales en el mes de Marzo de 1894.

INGRESOS.

Marzo 1°. A saldo del mes anterior.....	758 76	
Derechos de Alcabala.		
28 Recibidos de varios, por valor de los derechos de alcabala que les ha correspondido satisfacer.....	204 62	
Papel Sellado.		
31 Idem del Sr. José Manuel Portocarrero, por valor del papel sellado que ha expendido en el presente mes.....	283 70	
Ingresos Eventuales.		
Idem de varios, por arrendamiento de tres tiendas que ocupan, pertenecientes á la casa de Gobierno, y por los meses de Enero, Febrero y el presente.....	90 00	583 32
Deudores por se vicio del presupuesto de 1893.		
5 Recibidos del Sr. Recaudador de Celendin Don Manuel Tejada; por cuenta de la contribución personal.....	574 80	
31 Idem del id. de Hualgayoc Don Matias Novoa; en este orden:		
De la personal.....	1000 00	
" " rústica.....	191 76	1191 76
Idem del id. de Chota Don José del Carmen Guerrero, en este orden:		
De la rústica.....	831 00	
" " personal.....	100 66	931 66
1°. Idem del id. de Jaen Don Felipe S. de los Rios, en este orden:		
De la personal.....	300 00	
" " rústica.....	120	420 00
Marzo 1°. Idem del id. de Cajamarca Don Germán Luna, en este orden:		
De la personal.....	1100 00	
" " rústica.....	678 92	
" " eclesiástica.....	100 00	
" " industrial.....	200 00	
" " urbana.....	600 00	2678 92
Suma..... S/	7139 22	

EGRESOS.

Servicio Administrativo Departamental.

Pagado al Sr. German Montoya, por el presupuesto del presente mes que corresponde á los empleados de la Secretaría de la II. Junta Departamental, y con cargo á las partidas números 1, 2 y 3 del presupuesto Departamental.....

Manifiesto de los Ingresos y Egresos que han tenido las Rentas Departamentales en el mes de Febrero de 1894.

1894.		INGRESOS.	
		<i>Soles de plata.</i>	
Abril 1°. A saldo del mes anterior.....		816	53
<i>Derechos de Alcabala.</i>			
29. Recibidos de varios por valor de derechos de alcabala, que les ha correspondido satisfacer.....	160	94	
<i>Papel Sellado.</i>			
30. Idem del Sr. José Manuel Portocarrero, por valor del papel sellado que ha expendido en el presente mes.....	359		
<i>Subeido Fiscal.</i>			
Cantidad con que el Estado acude por buena cuenta de la subvención del mes de Enero último, para las dependencias siguientes.....	526	1045	64
<i>Acreedores por servicio de presupuesto de 1893.</i>			
8. Idem del Recaudador de Celendin Don Manuel Tejada, por cuenta de la contribución personal del año 1893.....	321	18	
30. Idem del id. de Hualgayoc Don Matias Novoa, por cuenta de id.....	501		
Idem del de Cajamarca Don German Luna, en este orden:			
De la Personal.....	1000	00	
" " Rústica.....	50	00	
" " Industrial.....	100	00	
" " Eclesiástica.....	58	00	
	1208	2030	18
Suma.....	3892	65	

EGRESOS.

Servicio Administrativo Departamental.

Abril 30. Pagado al Sr. German Montoya, por el presupuesto del presente mes, que corresponde á los empleados de la Secretaria de la H. Junta Departamental, y con cargo á las partidas números 1, 2 y 3 del presupuesto departamental.....	51	66	
--	----	----	--

RAMO DE GOBIERNO

Prefectura y Subprefecturas.

Pagado al Sr. Adolfo Zuloeta, habilitado de la Prefectura, por el presupuesto del presente mes, y con cargo á la partida números 4 al 9 13 y 14 del presupuesto departamental.....	650		
Idem por el id. de la Subprefectura del Cercado, y con cargo á la id. números 9, 10 y 13 del id.....	168		
8. Idem al Sr. Subprefecto de Celendin Don Bolisario C. Castañeda, por gastos de escritorio de Marzo y el presente y con cargo á la id. número 16.....	16		
30. Idem al id. de Chota Don Manuel Pastor, por su haber del presente mes, y con cargo á las id. números 12 y 16 del id.....	108	942	

Servicio de las Fuerzas de Policía.

Pagado al Jefe de la Guardia Civil, Sargento Mayor Don Ricardo Ayulo, por el presupuesto del presente mes, y con cargo á las partidas números 17 al 22 del presupuesto departamental.....	771	92	
30. Idem al Ayudante de la Prefectura, por el id. de la policía preventiva, y con cargo á las id. 19 y 20 del id.....	120	891	92

Policia Rural.

Idem á las policias Rurales de las Provincias del Departamento, per sus socorros del presente mes, y con cargo á la partida 4°. de extraordinarios del presupuesto departamental.....	307	20	
---	-----	----	--

Gasto Extraordinario

Idem á Don José Camacho, por su trabajo y compra de útiles para el arreglo de una habitacion de la casa de Gobierno, y con cargo á la partida número 6 del id.....	120	85	
--	-----	----	--

Acreedores por servicio del Presupuesto de 1893

Obras públicas y mejoras locales.

20. Pagado al Sr. José María Gortes, contratista de la obra del puente Mashcon, á cuenta de trescientos diez soles en que se hizo el remate.			
Este gasto se hace con aplicacion á los fondos recaudados en el año próximo pasado por arrendamiento de triondas pertenecientes á la casa de Gobierno, y cuyo total ascendió á los S/ 310 citados.....	65	87	
Suma.....	2327	34	

RAMO DE JUSTICIA,

Escuela Taller.

Pagado al Sr. Gregorio Sevallos, Tesorero de la ciudad, por cuenta de la subvencion departamental del presente año, y con cargo á la partida número 44 del presupuesto departamental.....	200		
---	-----	--	--

Subvencion de Hospitales.

Pagado al Sr. Adolfo Chávarri, por la subvencion del mes de Enero último que corresponde á los hospitales de esta ciudad, con cargo á la partida número 47 del presupuesto departamental.....	166	66	
---	-----	----	--

Instruccion Media.

Idem al Sr. Tesorero del Colegio de San Roman de esta ciudad Don Manuel E. Arce, por cuenta de la subvencion del mes de Enero último, y con cargo á la partida número 36 del id.....	250	616	66
--	-----	-----	----

Acreedores por servicio del Presupuesto de 1893

Instrucción Primaria.

Pagado á la Municipalidad de Chota, por cuenta de la subvencion departamental del año 93; y con cargo á la partida número 38 del presupuesto departamental.....	89	41	
Suma.....	706	07	

RAMO DE HACIENDA

Servicio de la Tesoreria Departamental.

Pagado á los empleados de la Tesoreria Departamental por sus haberes del presente mes; y con cargo á las partidas números 50 al 54 del presupuesto departamental...	248		
---	-----	--	--

Premio por papel Sellado.

30. Pagado al Sr. José Manuel Portocarrero, por premio que le corresponde por la venta del papel sellado que ha expendido en el presente mes, y con cargo á la partida número 2 del presupuesto departamental extraordinario.....	21	51	
Suma.....	269	54	

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	3892	65
EGRESOS.		
Servicio Administrativo Departamental.....	51	65
Ramo de Gobierno.....	2327	34
Idem de Justicia.....	706	07
Idem de Hacienda.....	269	54
Existencia en Caja.....	538	04

Cajamarca, Abril 30 de 1894

Manuel Mori

V° B°.—Bustamante.

SUMARIO.

SECCION ADMINISTRATIVA.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
 Oficio trascribiendo al Sr. D. H. Ferreccio su nombramiento de Ministro de Hacienda.
 Respuesta al anterior.
Ministerio de Gobierno, Policia y Obras Públicas.
Dirección de Policia.
 Oficio trascribiendo la suprema resolución aprobatoria del decreto de esta Prefectura, aumentando las fuerzas de policia de este Departamento.
 Otro trascribiendo la resolución aprobando el gasto de S/ 40 proporcionados al capitán D. Ismael Tagle para su traslación á Lima.
 Otro transcriptorio de la suprema resolución aprobatoria del gasto de S/ 70 en la traslación de armamento para las fuerzas de policia de este Departamento.
 Otro comunicando la suprema resolución por lo que se aprueba la órden de esta Prefectura al Tesorero Depar-

tamental para que verifique el gasto que demanda el aumento de las fuerzas de policia.

Sección Departamental.

Oficio del Presidente de la Mesa Permanente del Colegio Electoral de la Provincia de Hualgayoc, adjuntando el acta de elecciones de Senadores propietarios y suplentes por este Departamento.
 Otro del Presidente de la Mesa Permanente del Colegio Electoral de la Provincia de Chota, remitiendo igual documento.
 Resolucion disponiendo que los miembros hábiles de la sociedad de Beneficencia de Cajabamba, procedan á completar el número de socios por elección.
 Otra nombrando junta de notables del Distrito de Quercotillo.
 Otra haciendo igual nombramiento para el Cercado de Jaén.
 Manifiestos de Ingresos y Egresos que han tenido las Rentas Departamentales en los meses de Marzo y Abril del presente año.

IMPERNTA DEL ESTADO

W. Basani.